



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO 2021-2024

## SEVAC

### 4º TRIMESTRE DE 2023

C.1.7.- Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.



DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**  
OFICIO NUMERO: **SEFINA/027/2024**  
ASUNTO: **Atención reactivo C.1.7**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 23 de enero de 2024.

**Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo**  
**Auditor Superior del Estado**  
**Presente.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2023, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año fiscal 2023, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, se tienen registrados en el inventario todos los bienes propiedad del municipio, movimientos que se realizan en el momento de la adquisición del bien de que se trate, por lo que los bienes ya se encuentran inventariados cuando se realiza la transición de una administración a otra y se plasma en el acta de entrega-recepción correspondiente, como lo refiere el reactivo C.1.7.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE**  
N. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE CHILAPA, GRO.  
2021-2024  
**El Secretario de Finanzas**  
  
**SECRETARÍA DE**  
**C. P. Esteban García García**  
C.C.P. Expediente